

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a los señores Kan Meng Ho (a) Santiago Joa Ho y Lan Nui Ng de Ho, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3639, que nombra varias personas Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9311, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3639

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. —Los señores Antonio Da Costa Gó-

mez, Argentina Taveras de López, Donald Rafael Cott, Ezio Valentino, Luis Santiago Piña y Bolívar Soto, Licenciados Carlos Rafael Montás Fabra y Juan Manuel Taveras Rodríguez y Doctores Bienvenido Leonardo, Mario Collado, Johnny Haché Khoury, Josefina Espaillat Vda. Durán, Rafael Martínez González y Francisco A. Gonzalvo Pereyra, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3640, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Herminio Guzmán.

(G. O. Nº 9311, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

↓
NUMERO 3640

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Herminio Guzmán, quien por cuarenta años ininterrumpidos viene desempeñando las funciones de Alcande Pedáneo de la Sección de Mendoza, del Distrito Nacional, con gran celo, diligencia y honestidad y a satisfacción plena de sus superiores jerárquicos;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;